

Panamá, 27 de marzo de 2023

Licenciado
 Domiluis Domínguez
 Director de la Dirección de Evaluación Ambiental del
 Ministerio de Ambiente
 República de Panamá
 ESD

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Ayeris
Fecha:	27/03/2023
Hora:	3:16 pm

Respetado Señor Director:

Quien suscribe, Harley James Mitchell Morán, de generales ya descritas en poder que antecede por este medio presento lo siguiente:

- Aviso de Consulta Pública.

“NEXT GENERATION FARMS, CORP., hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA III denominado:

- a. Nombre del Proyecto: “CACAO PANAMA”
 - b. Promotor: NEXT GENERATION FARMS, CORP.
 - c. Localización: Se encuentra ubicado en la provincia de Colón, Distrito de Donoso, corregimiento de Miguel de la Borda, y Coclé del Norte
- ”

Dicho Aviso de Consulta Pública, realizado en el Municipio de Donoso, fue fijado el día veinte (20) de marzo de 2023 y desfijado el día veintitrés (23) de marzo 2023, esto según lo indicado mediante el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006”, en el Capítulo III, del Período de Consulta Formal. De la misma manera, aportamos el presente Aviso de Consulta Pública, según lo que reza el Artículo 36 de la normativa antes expuesta:

“Artículo 36. ...

”

”

”

El Promotor deberá enviar a la ANAM la hoja de periódico completa donde apareció la publicación dentro un plazo no mayor de cinco (5) días después de la última publicación; en su defecto deberá remitir copia autenticada de la misma. En el caso de las difusiones se deberá presentar copia de las difusiones con la constancia de la empresa difusora de las fechas y horas donde se realizaron las mismas. En el caso de los anuncios fijados en el municipio se debe remitir el extracto con fecha de fijado y desfijado de esta dependencia los cuales se mantendrán por un período mínimo de tres (3) días hábiles. ...

...” (Las letras en negrita son agregadas)

Quedamos a la espera de sus observaciones y pronta confirmación en caso de encontrar nuestra petición conforme a Derecho, para proceder con las respectivas publicaciones y coordinaciones.

Atentamente,
NEXT GENERATION FARMS, CORP.


 Harley James Mitchell Morán
 Abogado

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

NEXT GENERATION FARMS, CORP., hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III denominado:

- a. **Nombre del Proyecto:** “CACAO PANAMA”
b. **Promotor:** NEXT GENERATION FARMS, CORP,
c. **Localización:** Se encuentra ubicado en la provincia de Colón, Distrito de Donoso, corregimiento de Miguel de la Borda, y Coclé del Norte
- d. **Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto “CACAO PANAMÁ”, se desarrollará sobre una superficie de 10193.7 ha, en la cual se busca realizar una Reforestación de un área de 5500 ha para el establecimiento de una plantación de Cacao y de especies frutales asociadas a este cultivo, lo que incluye un área de cultivo de 4000 ha aproximadamente y así como el acondicionamiento de 1500 ha del área aproximadamente, para infraestructuras propias del desarrollo del proyecto (u otras áreas aptas para el cultivo de cacao) y se considera además el manejo del Bosque restante para su conservación y como corredores biológicos para protección de la fauna y flora del sitio (4693.7 ha), siguiendo las normas y legislaciones aplicables a este tipo de proyectos, el proyecto busca además la inclusión del pilar social dentro de la ejecución de las actividades. Las principales actividades y obras que se ejecutarán durante la etapa de **Construcción** son: Acondicionamiento del terreno en fases o parcelas a desarrollar, movimientos de tierra, trabajos de maquinaria; construcción de estructuras como administración, campamentos, comedores, servicios básicos, depósitos de materiales, almacenamiento de equipos, plantas de producción, construcción de caminos internos, instalación de vivero par la plantación de especies nativas y mejorar las condiciones de los bosques, Tomas de agua y estaciones de bombeo (Río Coclé del Norte y Platanal), sistema de riego, sistema de potabilización, siembra de Cacao por parcelas, generación de desechos generales y orgánicos, Contratación del personal. **Operación:** Funcionamiento de Administración, planta de procesamiento, producción del vivero, actividades del cultivo; reforestación por compensación, operación y mantenimiento del sistema de riego, estaciones de bombeo, sistema de agua potable, Producción de abono orgánico, generación de desechos, Contratación del personal / trabajos comunitarios/ incentivos a la población.
- e. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondiente:** La mayoría de los impactos negativos tanto para la etapa de construcción como de operación resultaron ser entre bajos y moderados; sin embargo se presentan impactos positivos de significancia moderada y alta; durante la construcción y operación se generaran impactos como, alteración de la calidad del aire, alteración del microclima, generación de olores molestos, incremento en los niveles de ruido, incremento de la erosión de los suelos, aumento en la sedimentación, contaminación de los suelos, afectación de caudal hídrico, alteración de la calidad de aguas superficiales, perturbación a la fauna silvestre, aumento en el riesgo de atropello de animales, afectación al área protegida, aumento de la demanda por servicios públicos del proyecto Cacao Panamá, afectación de la salud de los trabajadores, incremento en el riesgo de accidentes laborales, modificación del paisaje, generación de empleos, mejoramiento de la calidad de vida de la población a nivel local, regional y nacional.

Medidas de Mitigación:

Plan de mantenimiento para los equipos a motor, Implementar un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica, sembrar árboles nativos de diversas especies, presentación de un Plan de Arborización, limitar el tiempo de exposición del personal afectado por actividades ruidosas, proveer a los trabajadores de equipo personal de protección auditiva, estabilizar o proteger las superficies de los suelos, Instalar trampas de sedimentos, construir barreras de contención para probables derrames de combustible. Instalar sistemas de manejo y disposición de aceites y grasas, monitoreos periódicos de la calidad del suelo, no verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos a los cuerpos de agua, afectar solamente el área contenida dentro de los límites del polígono del proyecto correspondiente a los bosques secundarios joven, herbazal con árboles dispersos, al herbazal y previa obtención de permisos por parte del Ministerio de Ambiente, Solicitar al Ministerio de Ambiente el permiso o autorización para el desmonte y limpieza de la vegetación antes de iniciar la actividad de remoción de la vegetación, acorde a los señalamientos de la viabilidad ambiental aprobada, evitar afectaciones a los hábitats presentes fuera del área del proyecto circunscribiendo las actividades dentro de la huella del mismo, garantizar el cumplimiento de las leyes y normas establecidas por el Ministerio de Ambiente sobre la protección a la fauna silvestre, mantener la colaboración con el Ministerio de Ambiente, en lo referente a la gestión y manejo del área protegida, mejorar el conocimiento del productor nacional e introducir nuevas tecnologías, La empresa deberá promover la contratación de mano de obra local, como principal visión, Divulgación de oportunidades de empleo a la población local.

- f. **Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de: i) Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, y ii) en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, Edificio No 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. - 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.
- g. **Foros Públicos:** NEXT GENERATION FARMS, CORP. invita al público en general a los dos Foros Públicos, los cuales se celebrarán así:

Jueves 23 marzo de 2023: a las 12:00 p.m. en la Casa Comunal de Coclé del Norte, corregimiento de Coclé del Norte, Distrito de Donoso, provincia de Colón;

Viernes 24 de marzo de 2023: a las 10:00 am en la comunidad de Platanal, corregimiento de Miguel de la Borda, Distrito de Donoso, provincia de Colón.

